

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4668

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la Cooperadora de la Guardería Infantil “ARTURO TAGLIORETTI”, el contrato de comodato que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art.2º).-REGISTRESE, comuniqúese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los venticuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-